

boletín oficial de la provincia



núm. 142



miércoles, 30 de julio de 2025

C.V.E.: BOPBUR-2025-03649

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA MOLINA DE UBIERNA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2/2025 del ejercicio de 2025

El expediente 2/2025, de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de La Molina de Ubierna para el ejercicio 2025, queda aprobado definitivamente con fecha 16 de julio de 2025, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	Denominación		Importe
6.	Inversiones reales		4.000,00
		Total aumentos	4.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

Сар.	Denominación	Importe
6.	Inversiones reales	-4.000,00
	Total disminuciones	-4.000.00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En La Molina de Ubierna, la Merindad de Río Ubierna, a 16 de julio de 2025.

El alcalde pedáneo, José María del Olmo Arce

diputación de burgos